

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. N° 15.
CJO/ger
08042013

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 17 0 ABR 2013

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 0 6 6 4

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal, presentada por el interesado de fecha 26.02.2013, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 877 de fecha 26.02.2013.

Copia Contrato Notarial de Arriendo de fecha 08 de Octubre de 2012 para el desarrollo de actividad comercial en Ramada ubicada en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1.047 de la comuna de Litueche.

Fotocopia de iniciación de actividades del Servicio de Impuestos Internos de fecha 24.10.2012.

El informe técnico de local comercial de fecha 18 de Marzo de 2013, emitido favorable por la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

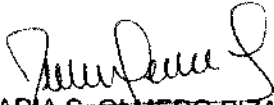
DECRETO:

OTORGASE Patente Municipal Comercial a don NARCISO ANTONIO CARREÑO CARREÑO, RUT N° [REDACTED] a contar de la fecha, Ramada rubro Venta de Frutas, Verduras, Confites, Bebidas y Carbón Vegetal.

Dejase establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), según declaración jurada de fecha 26.02.2013.

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

CJO/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Ley de Transparencia
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde